



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

RAD: 2014-00072
REF: EJECUTIVO
DTE: HERMINDA LOPEZ DE LOPEZ
DDO: HERNAN DARIO VALDERRAMA CONTRERAS
JUZG: 14 CIVIL MPAL DE BARRANQUILLA

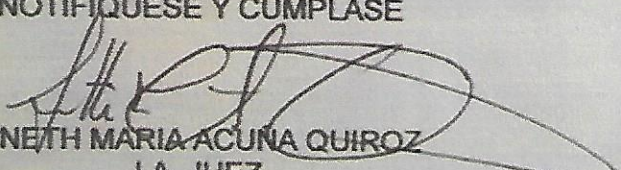
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BARRANQUILLA- DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, quien solicita la aprobación de la liquidación adicional del crédito, no obstante, en el expediente no reposa dicha solicitud, por tanto le requerimos al peticionario aporte copia de la misma a fin de darle el tramite respectivo, así las cosas el juzgado.

RESUELVE:

1. requerir a la parte demandante aporte copia de la liquidación que manifiesta presentó, conforme a lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ
LA JUEZ

03

Juzgado Quinto Civil Municipal De Ejecución De
Sentencias De Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. _____ en la secretaria
de la Oficina de Ejecución a las 8:00 a.m.,
Barranquilla, _____

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
SECRETARIO